Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XII Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000072-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. Francisco Díaz Muñoz, Dña. Noelia Merino Hernández, D. Miguel Ángel Luengo Becerro y D. Javier García Martín, instando a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites necesarios para que, a la mayor brevedad, el colegio público Miguel de Unamuno, de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), cuente con unas instalaciones que, acorde con lo que señala el Real Decreto 132/2010, permitan realizar de manera óptima la asignatura de Educación Física o cualquier práctica deportiva en un espacio cerrado o semicerrado que proteja al alumnado de las inclemencias meteorológicas, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de agosto de 2026, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000063 a PNL/000191.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de agosto de 2026.

El Secretario de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Daniel de la Rosa Villahoz

El Presidente de las Cortes de Castilla y León,
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Francisco Díaz Muñoz, Noelia Merino Hernández, Miguel Ángel Luengo Becerro y Javier García Martín, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

La localidad de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca) cuenta con tres centros educativos de educación primaria, siendo dos de ellos públicos y un tercero concertado. De todos esos centros sólo uno, el Colegio Público Miguel de Unamuno,

CVE: BOCCL-12-000589

carece de unas instalaciones destinadas a que su alumnado pueda realizar la práctica de la educación física y deportiva a cubierto durante los meses de invierno o jornadas de mal tiempo.

Los más de doscientos alumnos de este centro llevan reclamando desde hace años, a través de su equipo directivo y AMPA de la mano con el Ayuntamiento de Peñaranda de Bracamonte, que la Junta cumpla con su obligación y que se cree, como se ha ido realizado de forma paulatina en otros centros, un espacio donde se garantice que se pueda desarrollar la asignatura de educación física de manera óptima con independencia de las condiciones climatológicas.

Esto no es una opción, sino una obligación que ha de atender la Administración autonómica, tal y como se señala en el artículo 3.3 del Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas de segundo ciclo de infantil, educación primaria y educación secundaria. Señala mencionado artículo que "los centros docentes que impartan la educación primaria y la educación secundaria obligatoria y/o bachillerato deberán contar, además, con un patio de recreo, parcialmente cubierto, susceptible de ser utilizado como pista polideportiva, con una superficie adecuada al número de puestos escolares. En ningún caso será inferior a 900 metros cuadrados".

El Colegio Miguel de Unamuno no cuenta, como es público y notorio, con ninguna infraestructura de estas características dentro del recinto escolar y, además, tampoco tiene en sus proximidades instalaciones municipales o de titularidad de otros centros educativos que pudieran ser utilizadas por el alumnado para poder realizar educación física durante el invierno, días de lluvia o jornadas de calor sofocante como las que se vienen sufriendo con cada vez más frecuencia durante la etapa de final de curso.

Un agravio comparativo que sufren estos alumnos con respecto a lo que ocurre en el resto de los centros educativos de la ciudad de Peñaranda que genera, además de una situación de desigualdad, un evidente desprecio hacia una asignatura, la educación física y la práctica deportiva, que debería de potenciarse dentro del ámbito de la educación pública como uno de los mejores métodos para combatir el sedentarismo y la promoción de valores sociales y de vida saludable entre las generaciones más jóvenes de nuestra sociedad.

Es momento, por tanto, de volver a incidir en una reivindicación que no es nueva ni para estas Cortes ni para otras instituciones que ya han manifestado su apoyo a una demanda tan justa como lógica. Así lo reclaman tanto las instituciones locales como el equipo directivo, AMPA y conjunto de la comunidad educativa de dicho centro y de Peñaranda de Bracamonte.

Por ello planteamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a iniciar los trámites necesarios para que, a la mayor brevedad, el Colegio Público Miguel de Unamuno de Peñaranda de Bracamonte cuente con unas instalaciones que, acorde

CVE: BOCCL-12-000589

con lo que señala el Real Decreto 132/2010, permitan realizar de manera óptima la asignatura de Educación Física o cualquier práctica deportiva en un espacio cerrado o semicerrado que proteja al alumnado de las inclemencias meteorológicas".

Valladolid, 1 de julio de 2026.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: Francisco Díaz Muñoz, Noelia Merino Hernández, Miguel Ángel Luengo Becerro y Javier García Martín

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Carlos Martínez Mínguez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864